



**ACTA DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con trece minutos del día martes veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría



informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las Diputadas y los Diputados siguientes: César David Mateos Benítez, Presidente; Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Melina Hernández Sosa, Secretaria, y María Eulalia Velasco Ramírez, Secretaria. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, la Diputada Secretaria María Eulalia Velasco Ramírez, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, el Diputado Presidente pone a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los



Diputados integrantes de la Diputación Permanente, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano), **aprobándose por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, el Diputado Presidente lo pone a consideración de la Diputación Permanente, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno).

Por lo que **se aprueba por unanimidad de votos de las Diputadas y de los Diputados, el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 27 DE

MAYO DE 2025. **1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción X al artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción X al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y fracción XVIII del artículo 193 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades, vigile que los encargados de la Administración Municipal, realicen sus atribuciones en los tiempos y términos que la Legislación en materia establece, a fin de no violentar la Autonomía de los Ayuntamientos, recuperando en el menor tiempo posible la



Gobernabilidad en los Municipios. **5.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, implementen una estrategia integral de seguridad, que garantice la protección de las y los Oaxaqueños, así como a los turistas durante el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, comerciales y turísticas relacionadas con las festividades de la Guelaguetza 2025. **6.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27 y el inicio o) de la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria. **7.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a tomar medidas para prevenir problemas con la basura en las próximas fiestas de la Guelaguetza. **8.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal de San Martín Peras, Oaxaca, Autoridad señalada como responsable, se abstenga de realizar cualquier acto u omisión que pueda causar daños a los Derechos Humanos, Político-Electorales y Bienes Jurídicos del C. Roberto Salvador Díaz, Síndico Municipal de San Martín Peras, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **a)** Dictamen con



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 14, 15, 16 y 20 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Eralda Agustín Lucas, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec Oaxaca, por el periodo legal comprendido del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **9.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el Primer Punto del Orden del Día. -----

I. En virtud de que el Acta correspondiente a la



Sesión celebrada con fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). En consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de la Sesión referida. - - -

II. En virtud de que los Documentos en Cartera, se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación se



transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0149/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número SP/0587/2025, suscrito por el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, con el que hace de conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 39/2025, celebrada el día 15 de mayo del 2025, se tomaron por unanimidad de votos, los siguientes Acuerdos: PRIMERO: Aprobar el contenido del Dictamen número CSPVPC-COPDU-CGR/M-TUX/001/2025 de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por las Comisiones de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil; Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Gobernación y Reglamentos de ese Municipio; SEGUNDO: Dejar sin efecto el Dictamen número CPPyGM/M-TUX/007-A/2024 de fecha 28 de diciembre del 2024, emitido por los Integrantes de la Comisión Permanente de Patrimonio y Gaceta Municipal, referente a la



petición de la Comisión de Puentes Peatonales ubicados en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 48/2024 de fecha 31 de diciembre del 2024, en virtud de haber sido emitido en contravención a las Leyes e Interés Público, donde se aprueba otorgar la Concesión de cinco puentes peatonales a la empresa Servicios Publicitarios Evolución, S.A de S.V. TERCERO: Dejar sin efectos el Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 48/2024, de fecha 31 de diciembre del 2024, en donde se otorga la Concesión de cinco puentes peatonales a dicha Empresa; CUARTO: Solicitan a esta LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca, Derogar el Decreto 212, emitido el 5 de febrero del 2025, mediante el cual aprueba la solicitud realizada por el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, para otorgar en Concesión por un periodo de 10 años a la Persona Jurídica denominada Servicios Publicitarios Evolución, S.A de S.V. para el uso de arrendamiento de publicidad y propaganda comercial de los siguientes puentes peatonales: Puente 1 (Puente



Chedraui), ubicado en Boulevard Benito Juárez, esquina con calle Primero de Mayo; Puente 2 (Puente Vips), ubicado en Boulevard Benito Juárez esquina con Avenida Jesús Carranza; Puente 3 (Puente Monumento Flor de Piña), ubicado en el Boulevard Benito Juárez, frente al CBTIS número 107 y el Monumento Flor de Piña; Puente 4 (Puente IMSS), ubicado en Boulevard Benito Juárez, esquina con Avenida Reforma; y Puente 5 (Puente del Carmen), ubicado en la Carretera Tuxtepec-Oaxaca, esquina con Ignacio Allende; QUINTO: Instruyen a la C. Alicia Monserrat Castillo Perzabal, Síndica Procuradora, para realizar el Procedimiento correspondiente; SEXTO: En caso de aprobarse, ordénese a la Dirección de Obras Públicas, la realización de los Proyectos de remodelación o mantenimiento de los Puentes del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca; lo anterior para los efectos procedentes a que haya lugar. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 02.** Oficio número MSMP/PM/060/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, solicita la ratificación de la Renuncia de la Ciudadana Lorena Canseco Fabián al Cargo de Síndica Municipal, asimismo, solicita la ratificación de la asignación a la Ciudadana Leonor López Bautista, para ocupar el cargo de Síndica Municipal; lo anterior, siguiendo el orden de prelación como Suplente, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03.** Oficio número 1316.5./312/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa que, se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200280010, correspondiente a la aprobación de la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía de “Nuevo Venustiano Carranza”, para quedar como “Venustiano Carranza”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de



Crespo, Ejutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también, agréguese al Decreto número 2461 de la LXV Legislatura.** **04.** Oficio número

CSEIO/D.G./D.A./1469/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, solicita se remitan los requisitos para proceder favorablemente a la ampliación presupuestal solicitada, lo anterior, en seguimiento al oficio CSEIO/D.G./D.A./0915/04/2025, derivado del Laudo dictado en el Expediente 959/2013(2) Bis del Índice de la Junta Especial Número 2 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en donde se dictó Fallo a favor de la C. Ruth Irene Hernández Ruíz, por la cantidad a pagar de \$469,278.02 (cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 02/100 M.N.), pues manifiesta que, ese Colegio, no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar la



cantidad del Laudo antes mencionado. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y agréguese al Expediente número 20 de esta LXVI**

Legislatura. 05. Oficio número CSEIO/D.G./D.A./1468/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, solicita se remitan los requisitos para proceder favorablemente a la ampliación presupuestal solicitada, lo anterior, en seguimiento al oficio CSEIO/D.G./D.A./1298/04/2025, derivado del Laudo dictado en el Expediente 975/2013 (2) del Índice de la Junta Especial Número 2 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en donde se dictó Fallo a favor del C. Artemio de la Cruz López, por la cantidad a pagar de \$1,046,142.25 (un millón cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 25/100 M.N.), pues manifiesta que ese Colegio, no cuenta con los recursos económicos suficientes, para pagar la cantidad del



Laudo antes mencionado. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 06.**

Oficio número CSEIO/D.G./D.A./1470/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, solicita se remitan los requisitos para proceder favorablemente a la ampliación presupuestal solicitada, lo anterior, en seguimiento al oficio CSEIO/D.G./D.A./0914/04/2024, derivado del Laudo dictado en el Expediente Laboral 1427/2014 (4) del Índice de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca y del Juicio de Amparo 1210/2022 de los Índices del Juzgado Quinto de Distrito, en donde se dictó Fallo a favor del C. Víctor Manuel López Cruz, por la cantidad a pagar de \$1,143,678.54 (un millón ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.), pues manifiesta que ese Colegio no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar la cantidad del Laudo antes



mencionado. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 07.** Oficio número INJEO/DG/268/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, la Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, solicita la autorización de una partida presupuestal, por la cantidad de \$3,280,408.11 (tres millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ocho pesos 11/100 M.N.), a favor de los Ciudadanos Sofía Márquez Zárate, Jesús López Serret, Maribel Santiago Lorenzo, Alma Rosa Martínez Cruz, Juan Miguel Luis López y María de los Ángeles Alicia González, con la finalidad de liquidar las Condenas Económicas a que fue condenado el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, en Laudos y Sentencias Sumarios Civiles; pues manifiesta que ese Instituto no cuenta con los recursos económicos suficientes, para pagar la cantidad antes mencionada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 08.** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0166/2025, recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número MSFT/PM/336/2025, con el que, el Presidente Municipal y la Síndica Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, solicitan la autorización de una partida presupuestal, por la cantidad de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Ciudadana Elldy Nataly Gómez García, lo anterior, con la finalidad de cumplir con la Sentencia dictada dentro del Expediente número JDC/324/2024, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales, pues manifiestan que el Municipio que actualmente representan, no cuenta con los recursos económicos suficientes, para pagar la cantidad antes mencionada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 09.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente



Municipal y la Síndica Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la autorización de una partida presupuestal para la ampliación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$132,600.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para el pago del avalúo ordenado dentro del Expediente Agrario 1049/2015, por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 46, pues manifiestan que, el Municipio que actualmente representan, no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar la cantidad antes mencionada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 10. Oficio número TJAyCCO/DJ/205/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de mayo del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (TJAyCCO), solicita ampliación al Presupuesto de Egresos 2025 de ese Tribunal, por la cantidad de \$9,012.91 (nueve mil doce pesos 91/100 M.N.) a favor de la C. Alejandra Georgina Villacaña Abascal, lo anterior,



con la finalidad de dar cumplimiento con la Sentencia dictada dentro del Expediente número INC. 818/2023, emitida en el Incidente por Defecto en el Cumplimiento de la Suspensión Definitiva, por el Octavo Juzgado de Distrito, toda vez que, el Tribunal no cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a dicho requerimiento, debido a que los recursos económicos asignados en esta anualidad, están destinados para el pago de nómina del personal del Tribunal y para los gastos operativos que se requieren para el funcionamiento del mismo; es por ello que, solicita se amplíe el presupuesto del Tribunal por el monto que se precisa, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento de manera oportuna a dicho requerimiento. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 11. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0169/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número MSA/SM/059/2025,



con el que, el Síndico Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, informa que, el C. Mario Hernández García, quien fungía como Presidente Municipal de dicho Municipio, fue asesinado el 15 de mayo de 2025, por lo que, solicita se emita el Decreto correspondiente con la finalidad de Acreditar al C. Claudio Ruiz Hernández para ocupar el cargo de Presidente Municipal por el periodo comprendido del 18 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, lo anterior, de conformidad con la Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo el 18 de mayo de los corrientes; lo anterior, siguiendo el orden de prelación como Suplente, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12.** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0167/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito, con el cual, los Representantes del Comité de la Colonia Primavera,



perteneciente al Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, solicitan el Reconocimiento de la mencionada Colonia Primavera, ubicada al norte de la Ciudad de Pinotepa Nacional, por lo que remiten documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13.** Oficio número, INE/DERFE/0631/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de mayo del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento los cambios y elevaciones de Reconocimientos de Denominación Política de las siguientes Localidades: Decreto 628 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Cañada Oriente Guerrero" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca; Decreto 641 aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la localidad de "Río Alumbrado", perteneciente al Municipio de Coicoyán de las



Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca; Decreto 655 aprueba el Reconocimiento de elevación de Denominación Política de Pueblo a Ciudad, a favor de “Santa Cruz Xoxocotlán” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, todos aprobados por esta LXVI Legislatura, y los cuales serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números, 628, 641, 655 todos de esta LXVI Legislatura.** 14. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0170/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número INE/OAX/JLE/VC/113/2025, con el que, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, remite un ejemplar de la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA), que se presenta como el documento base para la implementación de actividades en Materia de



Educación Cívica que contribuyan a la consolidación de una Ciudadanía integral, cuyo propósito es el de contribuir a que las y los Mexicanos cuenten con las competencias necesarias para un ejercicio pleno de la Ciudadanía y que, por medio de esa práctica, se fomenten las condiciones de la convivencia cívica y comunitaria en el País, propiciando que las relaciones entre Ciudadanas, Ciudadanos y el Poder Público, se expresen con apego a conocimientos, prácticas y valores democráticos de igualdad, responsabilidad, libertad, tolerancia, pluralismo, entre otros, conforme a la noción de la Ciudadanía Integral. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. 15.** Oficio número AM/LAMATA/2025/11, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de mayo del año en curso, con el cual, el Agente Municipal de Aguas Calientes La Mata, perteneciente al Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, hace de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que solicitó al Presidente Municipal de



Asunción Ixtaltepec, girar instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que le ministren los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal, derivados de las Participaciones Federales (Ramo 28), y Aportaciones Federales (FISM y FORTAMUN), e impuestos, productos, derechos y aprovechamientos Municipales, aplicándose el criterio de distribución, correspondientes a los meses de enero a abril del año en curso, y posteriormente de los meses subsecuentes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 16. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0172/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número 159/2025, en el que, el Presidente Municipal de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca, solicita la Revocación de Mandato del C. Gerardo Mendoza García, al cargo de Síndico Municipal de San Miguel Panixtlahuaca,



asegurando que el Ciudadano antes referido, actualmente se encuentra privado de su libertad, ya que se le dictó Auto de Vinculación a Proceso dentro de la Causa Penal número 140/2025 por el Delito de Homicidio Calificado, en el Juzgado de Control de Circuito Judicial de Valles Centrales, con sede en San Francisco Tanivet, Oaxaca, siendo esta causa grave para la Revocación de Mandato; por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 17. Oficio número IEEPCO/SE/1124/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de mayo del año en curso, suscrito por la Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, con el cual, remite copia certificada de los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Sesión Extraordinaria urgente de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco; Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-



09/2025, en el que se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa María Lachixio, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, celebrada el día 9 de marzo del año 2025; Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-10/2025, a través del cual, se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de San Vicente Lachixio, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, celebrada el día 9 de marzo del año 2025; Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-11/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la Elección Extraordinaria de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Quiátóni, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, celebrada el día 16 de abril del año 2025; y Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-12/2025, a través del cual, se Declara Jurídicamente Válida la Elección Extraordinaria de la Regiduría de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Natividad, realizada mediante Asamblea General Comunitaria, celebrada el día 2 de marzo del año 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento,**



se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción X al artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción X al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y fracción XVIII del artículo 193 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Irma Pineda Santiago, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. -----

IV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades, vigile que los encargados de la Administración Municipal, realicen sus atribuciones en los tiempos y términos que la Legislación en Materia establece, a fin de no violentar la Autonomía de los Ayuntamientos, recuperando en el menor tiempo posible la Gobernabilidad en los Municipios. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **Se**



acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. -----

V. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, implementen una estrategia integral de seguridad que garantice la protección de las y los Oaxaqueños, así como a los turistas durante el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, comerciales y turísticas relacionadas con las festividades de la Guelaguetza 2025. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del**



artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. - - - - -

VI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27 y el inicio o) de la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto
y Programación.** -----

VII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a tomar medidas para prevenir problemas con la basura en las próximas fiestas de la Guelaguetza. En seguida el Diputado Vicepresidente en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir, instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

En seguida, el Diputado Presidente informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

VIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. Por tal motivo, informa a los integrantes de la Diputación Permanente que el Dictamen con Proyecto de Decreto y los Dictámenes con Proyectos de Acuerdos enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal de San Martín Peras, Oaxaca, Autoridad señalada como responsable, se abstenga de realizar cualquier acto u omisión que pueda causar daños a los Derechos



Humanos, Político-Electorales y Bienes Jurídicos del C. Roberto Salvador Diaz, Síndico Municipal de San Martín Peras, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 14, 15, 16 y 20 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Eralda Agustín Lucas, Cuarta Concejale Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec Oaxaca, por el periodo legal comprendido del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Hecho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lo anterior, el Diputado Presidente da atención al último punto del Orden del Día. -----

VIII. ASUNTOS GENERALES, en este punto el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la lista de oradores. En seguida el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien menciona que en la actualidad estamos ante una oportunidad histórica, ya que por primera vez en México, el Pueblo tendrá en sus manos la decisión de elegir a quienes impartirán Justicia, que el primero de junio no solo se votará, sino que se escribirá un nuevo capítulo de la Democracia del País, y que el Poder Judicial debe ser independiente, transparente y cercano a la gente, por eso la elección es tan importante, porque la justicia no puede ser un privilegio, sino un derecho, que será garantizado por los Servidores Públicos que sean elegidos con Legitimidad, que a partir del veintinueve de mayo inicia el periodo de reflexión, un momento para analizar con calma y sin propaganda, el perfil de cada Candidato y el



domingo primero de junio con la credencial en mano, se tendrá la responsabilidad de acudir a las urnas, pide que no se deje que otro decida por nosotros, ya que una justicia fuerte se instruye con Ciudadanos Participativos, que se vote con conciencia y que se exija transparencia y que se haga de ese proceso, un ejemplo para el futuro, y que nadie quite la esperanza de un México más justo. Acto seguido, el Diputado Presidente informa que al no contarse con más participaciones y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para que asistan el próximo día martes tres de junio del año en curso a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

MELINA HERNÁNDEZ SOSA
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*